

Miércoles, 8 de marzo de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Calzadilla

#### ANUNCIO. Listas definitivas y convocatoria de ejercicio.

##### SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 03 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Calzadilla por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de Funcionario/a de carrera para cubrir la plaza de ADMINISTRATIVO/A vacante en la plantilla municipal.

##### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de ADMINISTRATIVO/A, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos/as	DNI
Ana María Madejón García	***884K

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 10 de marzo de 2023 a las 11.00 horas en el ayuntamiento de Calzadilla, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de



Miércoles, 8 de marzo de 2023

conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calzadilla, 3 de marzo de 2023

Carlos Carlos Rodríguez  
ALCALDE

